

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDIA N° 01-2023-MDC/A

Catache, 06 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto N°64-2023-MDC/OF.PPTO, de fecha 06 de febrero de 2023, el Informe de Gerencia Municipal N°18-2023-MDC/GM-FATG de fecha 06 de febrero de 2023, el Acuerdo de Consejo Municipal N° 008-2023-MDC, de fecha 03 de febrero del 2023, y el Informe N°29-2023-MDC/RRHH de fecha 30 de enero del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 195 numeral 1° de la Constitución Política del Perú se establece que los gobiernos locales son competentes para aprobar su organización interna"

Que, de acuerdo al artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades 6 se establece que "La alcaldía dicta decretos y resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Ordenanza Municipal N°005-2019-MDC publicada el 02 de octubre del 2019 se aprobó el Reglamento de Organización de Funciones, se Aprobó el Perfil de puestos (PP), en la que se establecen los requisitos mínimos para los cargos directivos y de confianza (Gerentes, Sub Gerentes y otros); se Aprobó el Cuadro de Asignación de personal Provisional (CAP-P) que consigna un clasificador de cargos; se Aprobó el Presupuesto Analítico Personal (PAP) que consigna la propuesta de categorización remunerativa del personal y el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y del eventual en función a la disponibilidad presupuestal y otros; se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo donde se ha establecido el marco normativo de los empleados.

Que, la Autoridad del Servicio Civil, ha emitido sendos informes sobre la vigencia del Manual de Organización y Funciones como instrumento de Gestión Institucional, señalado, en la conclusión 3.2 del INFORME TÉCNICO N° 1410-2016-SERVIR/GPGSC de fecha 26 de julio del 2016

(...) 3.2 En caso las entidades se encuentren en proceso de actualización y/o modificación de su Manual de Organización y Funciones (MOF), o que haya culminado el referido proceso, el MOF progresiva por el MPP considerando lo dispuesto en el numeral 2.3 del presente mantendrá su vigencia hasta que se adecue a la nueva normatividad y deberá ser reemplazado de manera de informe.

Que, de igual modo con fecha 24 de octubre del 2016 en el INFORME TÉCNICO 2084-2016- SERVIR/GPGS se plantea las conclusiones

(...) 3.2 A partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH (derogado actualmente) dejó de existir marco legal habilitante sobre el MOF, por lo que no era factible su modificación ni su elaboración de este último.

3.3. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE se dejó sin efecto la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH y se aprobó la nueva Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos- MPP", en donde se señala que el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) es un documento de gestión que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad desarrollados a partir del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el informe de dimensionamiento.

Además, pone énfasis en que "cabe mencionar que el MOF fue reemplazado por el MPP; además el MOF no puede ser modificado dado que su marco legal que lo regulaba se encuentra derogado en la actualidad".

Que, como puede verse de los informes de SERVIR en calidad de ente rector en materia de gestión de recursos humanos, de modo progresivo ha ido sustituyendo el Manual de Organización de Funciones - MOF- por el Manual de Perfil de Puestos-MPP- situación que no se ha previsto durante los últimos años en la Municipalidad Distrital de Catache.

Que, con acuerdo de Concejo Municipal se ha declarado en "Reestructuración Orgánica y Administrativa de la Municipalidad Distrital de Catache con la finalidad de actualizar y construir los nuevos instrumentos de gestión institucional y garanticen el adecuado desempeño de la organización municipal y del personal.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N°008-2023-MDC de fecha 03 de febrero de 2023, se aprueba la Reestructuración Orgánica Administrativa y Funcional de la Municipalidad Distrital de Catache, en un plazo máximo de 90 días; además, de conformar la comisión de la reestructuración orgánica administrativa conformada por la Gerencia Municipal, Recursos Humanos, y Asesoría Jurídica, la misma que tendrá a cargo la elaboración del plan de trabajo, elaboración del diagnóstico respectivo de los documentos de gestión existente; Aprobar el organigrama provisional de la Municipalidad Distrital de Catache en el cual incluyen los órganos de Asesoramiento y de Apoyo que no han sido contempladas en el anterior organigrama, el mismo que se conforma parte de la presente.

Que, mediante informe emitido por el Jefe de Planificación y presupuesto N°64-2023-MDC/OF.PPTO, de fecha 06 de Febrero de 2023, en el cual concluye que

la Municipalidad Distrital de Catache, al no contar con personal permanente que cumpla con los perfiles, deberá designar los cargos de confianza en el Decreto Legislativo N° 1057 - CAS CONFIANZA de los siguientes funcionarios: Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Planificación y Catastro Urbano, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística, las mismas que cuentan con presupuesto asignado para

estas 08 personas CAS y el informe de Gerencia Municipal N° 18 -2023-MDC/GM-FATG de fecha 06 de Febrero de 2023; en el cual recomienda continuar con el trámite correspondiente y se emita la norma municipal respectiva, en merito al informe de Planificación y Presupuesto, por lo que, debe emitirse el Decreto de Alcaldía que apruebe por necesidad del servicio las designaciones de los Cargos de Confianza.

Que, frente a la situación descrita y en el marco de las atribuciones concedida por el Art. 195 numeral 1° de la Constitución Política del Perú, se debe proceder a plantear, de manera provisional, los requisitos para ocupar los cargos de Gerentes y Sub gerentes de la Municipalidad de Catache hasta que se apruebe el Manual de Perfiles de Puestos -MPP- de esta Municipalidad.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 de del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los requisitos mínimos para las designaciones de los Cargos de Confianza señalados en el informe de la oficina de Planificación y Presupuesto y de Gerencia Municipal, de acuerdo al Anexo 1 que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía como son los cargos de Gerentes y Sub Gerentes, vigentes hasta la aprobación del Manual de Perfiles de Puestos -MPP y otros Instrumentos de Gestión de la Municipalidad de Catache en el marco del proceso de Reestructuración Administrativa y Organizativa de la Municipalidad Distrital de Catache.

ARTICULO SEGUNDO. - DEROGAR, todas las normas que se opongan al presente decreto.

ARTICULO TERCERO- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Recursos Humanos, en cumplimiento del presente decreto.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la GERENCIA MUNICIPAL Y RECURSOS HUMANOS distribuya el presente decreto a las gerencias e instancias que corresponda de la Municipalidad Distrital Catache su debida publicación en la página Web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

